



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 104

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA, ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN, y CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL** y la inasistencia del Diputado **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, siendo las **catorce** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día **nueve** de **abril** del **año dos mil quince**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 101**, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 27 de marzo del presente año; **Número 102**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. **Iniciativas:** 1. De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de Vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro. 2. De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México, S. de R.L. de C.V., **Séptimo**. **Dictámenes:** 1.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con proyecto de Decreto mediante cual se reforman los artículos 91 fracción XXXIII y 93 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios del Estado de Tamaulipas, a afectar como garantía y fuente de pago, los recursos que les corresponden a cada uno, provenientes del Ramo General 33, Fondo IV, denominado: Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los términos del artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; **Octavo.** Asuntos Generales y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, el Diputado Secretario **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** da lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 27 de marzo del año 2015, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 101**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida la Diputada Secretaría **ERIKA CRESPO CASTILLO**, da lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del año 2015, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 102**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ERIKA CRESPO CASTILLO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/043-F25/15, fechado el 19 de febrero del actual, remitiendo copia de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se legisle



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de manera integral, sobre la Vigilancia y Operación de las instituciones y sociedades mercantiles o financieras, en cualquiera de sus denominación, que presten servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera, a fin de evitar se siga operando al margen de la Ley en dicho Estado y en el resto del país.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, se tome nota, se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/015-F25/15, fechado el 17 de febrero del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos locales, a la Asamblea del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, adherirse a la propuesta, a fin de que el Poder Ejecutivo Federal instrumente las prácticas diplomáticas y se eleve una enérgica protesta en contra del gobierno de los Estados Unidos de América por las recurrentes violaciones a los derechos humanos en contra de los migrantes mexicanos.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Carlos, Oficio número 99/2015, fechado el 27 de marzo del año en curso, mediante el cual se comunica el compromiso con la campaña “DÍA NARANJA”, haciendo conciencia con el deber para ayudar a la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niños, así también, la difusión y erradicación de dicho mal.”-

----- Se determina por parte del Presidente, que se tome nota, acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Ayuntamiento de Cruillas, Oficio fechado el 26 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública 2014.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, Oficio número 048/2015, fechado el 24 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública anual 2014.” -----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante, Oficio número DIF/0799/15, fechado el 27 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.” -----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Ocampo, Oficio número MO/TM/043/15, fechado el 1 de abril del actual, remitiendo la Cuenta Pública del Ejercicio 2014.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Camargo, Oficio número 043/IF/TM/2015, fechado el 25 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública del Ejercicio 2014.” -----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 17, fechada el 30 de marzo del año en curso, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge durante el presente mes de abril, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Eugenia Flores Hernández.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se tome nota, se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 11 de marzo del actual, remitiendo copia de Decreto relativo a la aprobación de la Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 391/2015, fechado el 9 de marzo del presente año, remitiendo sendas copias certificadas de Acta de Cabildo N° 20/2015, relativas a la distribución parcial de recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) Ramo 033 correspondiente al año 2015 y de los recursos del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 368/2015, fechado el 9 de marzo del año en curso, remitiendo copia certificada de Acta de Cabildo Ordinaria N° 20/2015, mediante el cual se autorizan las Ampliaciones y Transferencias Presupuestales correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo, se integre al expediente de seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 128/2015, fechado el 31 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.”-----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 130/2015, fechado el 31 de marzo del presente año, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de diciembre 2014.” -----

----- Se determina por parte del Presidente se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Acto continuo, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Rastreo de Vehículos con la Empresa Fletimatics de México, S. de R.L. de C.V.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Acto seguido, la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que promueve la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón de Eventos, en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 15 de abril del año 2015.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediéndose enseguida a su discusión en lo general y lo particular, y no habiendo participaciones el Diputado Presidente lo somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que promueve la Junta de Coordinación Política, por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda: “2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana”, como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediéndose enseguida a su discusión en lo general participando el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes estimados compañeros de la Mesa Directiva, estimados compañeros legisladores. Es muy importante el acuerdo de hacer ese reconocimiento al Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, y es de reconocerse la amplia labor cívica ciudadana que han realizado en todo el país, pero también es importante, como es producto de un comunicado y todo eso, también ver nosotros, el Estado de Tamaulipas, no tenemos una estación formal de la Fuerza Aérea Mexicana, un área efectivamente, este, un puerto de la Fuerza Aérea Mexicana y sí sería importante que si bien es cierto vamos a develar un reconocimiento de 100 años, pues también se puede hacer la gestión que sería importante que esta Mesa Directiva y la Coordinación Política, también pudieran plasmar esa inquietud, es importante porque eso no solamente vendría a fortalecer la presencia de Tamaulipas en el país, sino que también vendría a contribuir en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

esquema de seguridad que tanto requiere el Estado de Tamaulipas, por eso es importante que nuestros compañeros de la Junta de Coordinación Política no solamente hagamos el reconocimiento, sino que también a manera puedan también hacer esta gran gestión en favor de los tamaulipecos. Es cuanto compañeros Diputados.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**, expidiéndose el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.--

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, Incrementar la seguridad en las inmediaciones de las Escuelas y Facultades pertenecientes a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como en la Plaza del Estudiante, ubicada a un costado de la Facultad de Derecho, y al Ayuntamiento de Victoria instalar más luminarias que funcionen en dicha plaza. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones por así solicitarlo el Diputado **DE LEÓN PERALES**, resultando **rechazada**, por **12 votos a favor** y **15 en contra**, los Diputados que proporcionaron su voto por la desaprobación son: **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, GRISELDA DÁVILA BEAZ, AIDA ZULEMA FLORES PEÑA, ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA, EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, ADELA MANRIQUE BALDERAS, RAMIRO RAMOS SALINAS, HOMERO RESÉNDIZ RAMOS, MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO, OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ, BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ y JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, en tal virtud se determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Seguridad Pública y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado **MIGUEL ANTONIO SOSA PERÉZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 26 y se deroga la fracción V del Artículo 30, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito el Diputado Presidente, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales, Gobernación** y de **Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, formula lo siguiente: -----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina retornar diversas Iniciativas que se encuentran pendientes de ser dictaminadas para que además de las Comisiones a las que se habían turnado originalmente, se turnen también a las Comisiones que precisaré a continuación: 1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del PRI, se turna además a la Comisión de Estudios Legislativos. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, promovida por el Diputado Arcenio Ortega Lozano del Partido del Trabajo, se turna también a la Comisión de Estudios Legislativos. 3. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, fracción I y 27 párrafos tercero y cuarto y la fracción II; y se adicionan los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

promovida por el Ejecutivo, se turna también además a la Comisión de Gobernación. 4. De Decreto mediante el cual se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral, promovida por el Diputado Arcenio Ortega Lozano del Partido del Trabajo, se turna además a la Comisión de Gobernación. 5. Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 71 fracción V, artículos 218 y 219 en su primer párrafo y se adiciona al artículo 72 las fracciones XVIII y XIX del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina del Grupo Parlamentario del PRI, se turna además a las Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos. 6. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del PAN, se turna además a la Comisión de Gobernación. 7. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al apartado A de la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del PAN, se turna también a la Comisión de Gobernación. 8. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un séptimo párrafo al apartado E fracción I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario del PAN, se turna además a la Comisión de Gobernación.” -----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES**; enseguida el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo: Toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día han sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos y así proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**, procediéndose en tal forma. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante cual se reforman los artículos 91 fracción XXXIII y 93 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, participando en primer término la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, quien ostenta lo siguiente.-----

----- “Compañeras y compañeros Diputados: La acción legislativa en estudio tiene como propósito modificar la fecha de presentación del Informe Anual que por disposición legal debe rendir el Gobernador del Estado a este Congreso, asimismo, pretende cambiar el término que tienen los titulares de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal para rendir su informe sobre el estado que guardan las dependencias a su cargo, con lo cual este Poder Legislativo podrá tener el tiempo suficiente para poder analizar y estudiar los informes de trabajo de una manera oportuna y eficiente. Ahora bien, cabe señalar que el informe es por sí un acto republicano que implica en su realización la convergencia de dos poderes públicos: uno que informa y otro que recibe y analiza en representación de la sociedad. Cabe señalar que por su naturaleza jurídica y política, la presentación del informe constituye una forma de control parlamentario, ya que le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

permite al órgano legislativo ejercer un medio de control y fiscalización sobre las acciones del gobernante. Entorno a lo anterior y para efectos de emitir nuestra opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa, cabe poner de relieve que el acto inherente al informe de gobierno, si bien es cierto que implica el ejercicio de una atribución constitucional que corresponde al Gobernador del Estado, también lo es, que es un acto cuya realización que se atribuye a la esfera de competencia del Poder Legislativo, por lo que deberá de ser este último el que de acuerdo a su agenda de trabajo legislativo y atendiendo de igual forma la disposición del titular del Poder Ejecutivo, determine la fecha para su celebración, lo cual queda acotado en los términos en que actualmente está redactada la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política local. Cabe poner de relieve que esta circunstancia se solventa mediante la expedición del Decreto número LXI-903, expedido el 11 de septiembre del año 2013 con relación a esta última fracción, y en cuyo contenido se establece que el Congreso del Estado recibirá el informe del Gobernador en fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año que determine el Pleno o la Diputación Permanente, sin embargo el citado Decreto con base en el artículo tercero transitorio tendrá aplicación hasta el último año de ejercicio constitucional de la actual Administración Pública del Estado. No obstante, es de destacarse que en la justificación que se hace en la exposición de motivos de la iniciativa de la reforma efectuada mediante el Decreto citado con antelación, se estableció la necesidad de mantener una dinámica de ejercicio y rendición de cuentas en un horizonte que permita adecuar de la mejor manera los tiempos en función de las actividades propias del quehacer parlamentario. En esa tesitura, por lo que hace a la realización del Informe de Gobierno inherente a este quinto año de ejercicio de la Administración Pública Estatal, estimamos viable la propuesta de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adecuar la norma constitucional para dar la posibilidad a que el Congreso del Estado, con base en su agenda legislativa y la disposición del titular del Ejecutivo, determine la fecha en que deba realizarse este acto republicano dentro de la segunda quincena del mes de noviembre, como se propone en la iniciativa que nos ocupa y en sintonía con el Decreto que entrará en vigor el próximo año entorno a esta misma disposición constitucional. Esto es así, ya que por disposición constitucional y legal la carga de trabajo legislativo de este Congreso se acentúa durante el mes de noviembre, pues en éste convergen diversos temas de carácter financiero, además de los acuerdos inherentes a las comparecencias de los servidores públicos de los titulares de las dependencias del Ejecutivo y la recepción de la Miscelánea Fiscal del Estado para el siguiente año, por lo que resulta necesario que el Congreso del Estado tenga la potestad para acordar en un lapso determinado la fecha idónea para la celebración de la sesión en la que deba recibirse el informe del titular del Ejecutivo. Se advierte también, que en el seno de la reunión de Comisiones acordamos sustituir en la descripción de la sesión en que se efectúa el informe de gobierno, el término de extraordinaria por el de ordinaria, toda vez que en el mes de noviembre del presente año el Congreso del Estado se encuentra en periodo ordinario y no en receso, por lo que técnicamente resulta improcedente otorgarle la connotación de extraordinaria a la sesión de referencia. Asimismo, en aras de darle mayor claridad al texto constitucional de la fracción XXXIII del artículo 91, fue necesario modificar el precepto de acuerdo al establecido en el Decreto LXI-903, que entrará en vigor el 1° de enero de 2016, ya que va a ser el texto que va a prevalecer a partir del próximo año. Asimismo, se perfeccionó la redacción del régimen de los artículos transitorios de la iniciativa para que se englobe el propósito de éstos en un solo artículo. Finalmente cabe señalar, que la reforma que nos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ocupa tendrá efectos únicamente para este año, ya que, como se señaló con antelación, a partir del año 2016 en observancia al Decreto número LXI-903 del 11 de septiembre del año 2013, el Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, habrá de realizarse durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año en la fecha en que determine el Pleno o la Diputación Permanente en su caso. Es cuanto Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con la venía de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros, con fecha 3 de marzo del 2015 el titular del Poder Ejecutivo, presentó una iniciativa que modifica los artículos 91 fracción XXXIII y 93 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para dictaminarla pasó esta propuesta a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, el turno responde a los artículos 35 y 36 de la Ley sobre la Organización Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la oportunidad con que se proyecta el veredicto legislativo se ajusta al plazo fijado por el artículo 45 de la indicada norma ordinaria, por cuanto hace al artículo 91 de la fracción XXXIII de la Carta Magna del Estado, se busca que el informe anual del Ciudadano Gobernador ocurra en una sesión pública, le habían puesto extraordinaria, ya le pusieron ordinaria y solemne en la fecha de la segunda quincena de noviembre que determine este cuerpo representativo, respecto al artículo 93 párrafo cuarto del propio Código Supremo se establece en la segunda quincena de noviembre para que los titulares de las dependencias de la administración pública de Tamaulipas, informen a esta Soberanía sobre el estado que guardan sus respectivas áreas, según lo tenemos planeado las enmiendas, serían aplicables a propósito del quinto año de gobierno, es decir 2015, dejándose



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

intactas las análogas reformas que con comenzarán a regir el 2016; la postura concreta de mi partido político se siente fundamentalmente satisfecho de haber contribuido a la iniciativa que el Poder Ejecutivo nos presenta para reformar la Constitución Política del Estado en las materias que comentamos; de todos es conocido que por mi conducto el PRD en diversas oportunidades criticó que los secretarios del despacho faltaban al deber constitucional de comparecer ante el Congreso para rendirnos cuentas por escrito sobre la situación que guardan los ramos bajo su encargo, tan firme fue nuestra postura que a finales del año pasado y por vez primera en lo que va de esta legislatura, concurrieron a informarnos algunos de los altos funcionarios antes referidos; así sean parciales los cambios normativos, en perspectiva significan un triunfo para el superior interés social en bien del control político entre los poderes y la transparencia de la información pública. Esto demuestra que por el camino de la crítica fundada respetuosa y seria pueden estimularse avances que resulten imposibles mediante la indiferencia y la resignación indecorosa. Aunque el accionante nunca menciona la postura crítica del PRD al respecto, nos parece que está implícita como una de las motivaciones que conducen a la acción reformadora en análisis, cosa que resaltamos, ninguno sino por el contrario lo aplaudimos en la actualidad el principal obstáculo para quien le corresponde la rendición de cuentas, proviene de la pésima técnica legislativa con que se diseñaron los dispositivos constitucionales en especie introducidos, efectivamente en los términos que ahora rige el artículo 91 fracción XXXIII de la Carta Magna tamaulipeca, ordena al jefe del Ejecutivo informar cada año a esta Soberanía acerca del estado que guarda la administración pública de nuestra entidad, lo anterior debe ocurrir el último domingo del mes de noviembre, sin embargo, con absoluta falta de sentido común el diverso artículo 93 constitucional en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

su párrafo cuarto estipula a la par que también, durante el mismo mes de noviembre tiene que hacer uso los propios, los titulares de dependencias administrativas, este auténtico disparate en la práctica dio pie a que luego de registrarse el informe del ciudadano Gobernador, no quedara tiempo en noviembre para que señores Secretarios vinieran a informarnos, tanto así que ante la resuelta insistencia del PRD, nada más unos cuantos titulares de las secretarías nos presentaron en 2014 sus informes pero en diciembre, incumpléndose los plazos y los alcances estipulados por nuestro Código Supremo. La iniciativa turnada sienta las bases para superar esas vergonzosas circunstancias que ponían en entredicho la real vigencia del Estado de derecho. Sobre el particular se propuso que el informe de quién encabeza la administración pública acontezca en la fecha de la segunda quincena de noviembre, que fijen las instancias competentes del órgano receptor, modificándose lo necesario en la fracción XXXIII del precitado artículo 91 constitucional, de esta manera complementaria replantean enmiendas al párrafo último del artículo 93 de nuestra Ley Suprema, contemplándose que haya margen para que en la segunda quincena de noviembre cumplan los ciudadanos secretarios del Ejecutivo con sus obligaciones informativas frente al cuerpo parlamentario de Tamaulipas. Sobresale como notoria característica de la propuesta en trámite, que ésta está ideada para aplicarse por única vez en el año del 2015, dejándose intocada las disposiciones que tendrán vigencia a partir de enero de 2016, acorde a lo que previene resuelto, hemos lamentado que por ello quizás se había dejado al lado importantísimas cuestiones. Quiero aquí dejar aclarado y hacer un paréntesis, si bien es cierto que en el dictamen actual dice ahí, que se van a presentar los secretarios por escrito, el Presidente de la Junta de Coordinación se compromete a que independientemente de que ahí dice que es por escrito los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

informes de los secretarios a que sigan las comparecencias, eso es lo que sigue aunque no esté establecido en el dictamen. Otro aspecto que por sí mismo se resalta es que la parte accionante desaproveche la oportunidad de incorporar las innovaciones adoptadas por el derecho parlamentario mexicano para mayor efectividad de lo que los especialistas llaman control político entre poderes, entendido de que el control de la legalidad toca los órganos judiciales, limitándonos al artículo 93 de la Constitución General de la República, vemos que de un tiempo para acá dichos mecanismos han ido perfeccionándose y fortaleciéndose y de esta suerte desde hace varios años se estipula ahí que ha pedido en ciertos números de legisladores procede forzosamente a integrar comisiones investigadoras de determinados asuntos de la administración pública, los titulares de la dependencias administrativas quedan asimismo sujetos a responder por escrito preguntas específicas de origen legislativo, también se ha añadido de los funcionarios obligados a comparecencias parlamentarias deben de rendir sus informes bajo estricta protesta de decir verdad; por desgracia ninguno de estos mecanismos democráticos es considerado en dicha iniciativa de mérito, se nos dirá que las modificaciones propuestas están constreñidas al año que corre, no obstante hubiera sido de indudable acierto introducirlas como valioso antecedente que alentaría futuras reformas por su adopción definitiva por Tamaulipas, que permanece rezagado y por debajo de los estándares parlamentarios en nuestro país. Sirvo lo anterior para recordar que desde el año 2013, el PRD formuló una iniciativa de reformas en los temas aquí explorados, han transcurrido al tiempo en exceso desde que presentamos nuestra propuesta, habiéndose vencido con mucho el plazo legal para dictaminar, con fundamento en el artículo 96 de la Ley Interna del Congreso, aprovecho para solicitar que se activen los procedimientos consignados por dicho precepto ordinario, haciéndolo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efectivo respecto de mi iniciativa que acabo de mencionar y en caso de hallarse perdida por la tardanza en atenderla de buena fe, ofrezco proporcionar copia fiel de ella si me la requieren ahora que estamos próximos al veredicto de reformas constitucionales que promueve el Poder Ejecutivo sería oportuno que se dictamine la iniciativa del PRD, por ser de contenido relacionados a esta materia. Es cuanto compañeros.” -----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con la venia de nuestro Presidente y de los demás integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hace unos momentos en la reunión de las comisiones que presentaron el presente dictamen para consideración del Pleno, manifestábamos, un servidor que resulta fundamental que mantengamos un real equilibrio de ejercicio de poderes públicos pues que lamentablemente en nuestro estado es una realidad. Que el Poder Legislativo es concebido por la mayor parte de nuestra sociedad como un órgano con fortaleza constitucional pero con debilidad política. Es así que las fortalezas plasmadas en los preceptos constitucionales a nivel local deben de ostentarse en todas las acciones legislativas puestas a consideración de esta soberanía. La propuesta presentada por el titular del Poder Ejecutivo si bien es cierto plantea una propuesta de forma transitoria, pues su vigencia solo sería para este año 2015 y por lo tanto para un mecanismo de presentación del V informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo, así como de los titulares de las diferentes dependencias de la administración pública estatal, también es cierto, que el dictamen puesto a consideración que analiza, se contempla la posibilidad de que en la entrega del informe el mandatario estatal brinde un mensaje ante el pleno, lo cual consideramos que si sólo se trata de la participación unilateral, se aleja de los objetivos señalados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por el promovente en cuanto a que se podrá analizar y profundizar en la gestión del ejecutivo a su cargo. Es por ello que los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos manifestamos en el sentido de que para que exista un real equilibrio de poderes en el ejercicio de rendición de cuentas plasmados en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado, es procedente adicionar en dicho precepto que cada representación partidista fije un posicionamiento o pueda realizar cuestionamientos en la sesión pública extraordinaria y solemne que se verificaría en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año. Poniendo a consideración como se hizo de los integrantes de las presentes comisiones y ahora en este Pleno Legislativo, la propuesta siguiente: Artículo 91, las XXXIII, concurrir a la apertura de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso y asistir a las sesiones pública, extraordinaria y solemne que se verificará en la fecha de la segunda quincena del mes de noviembre de cada año que determine el Congreso o la Diputación Permanente, en su caso para presentar el informe anual del estado que guarda la administración pública estatal y pronunciar un mensaje con motivo de gestión, así como escuchar y responder a los posicionamientos y cuestionamientos realizados por los representantes de los distintos grupos, fracciones y representaciones políticas que conformen el Honorable Congreso del Estado. Es cuanto tengo que decir, gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

expide el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios del Estado de Tamaulipas, a afectar como garantía y fuente de pago, los recursos que les corresponden a cada uno, provenientes del Ramo General 33, Fondo IV, denominado: Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal***, participando en primer término la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, quien ostenta lo siguiente. -----

----- “Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy nos ocupa es de gran importancia para mantener las finanzas saludables en Tamaulipas, a partir de la autorización que se les concede a los municipios del Estado para que afecten como garantía y fuente de pago los recursos que le corresponden a cada uno provenientes del ramo general 33, fondo IV denominado Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. La autorización conlleva a refrendar los principios, disposiciones, controles y lineamientos de responsabilidad fiscal que pretenden en su conjunto promover el uso ordenado y sostenible del financiamiento del Estado, así como de los ayuntamientos para que no se caiga en el incumplimiento de sus obligaciones de pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de aguas y descargas residuales. Para Nueva Alianza el tema de las finanzas públicas es y será una prioridad en nuestra agenda legislativa. Señoras y señores Legisladores: en nuestro instituto político refrendamos el compromiso



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con nuestros principios, pues estamos convencidos de que un buen gobierno debe ser sinónimo de una administración honesta, responsable y transparente de los recursos públicos, lo cual incluye las obligaciones financieras a las que los estados y los municipios tienen que recurrir. En este sentido es que nuestro voto será a favor del presente dictamen, ya que con ello estamos contribuyendo a sentar las bases legislativas para un manejo adecuado de las finanzas públicas, garantizando con ello mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; si observamos de manera muy puntual, efectivamente se busca un saneamiento de aquellos adeudos por el servicio, uso, disposición de agua, sin embargo hay una cosa que es importante y que es motivo para recordarlo. Muchos compañeros de nosotros son representantes en las COMAPAS de los diversos municipios y sin embargo es fecha que no hemos recibido los informes del estado que guarda cada una de las COMAPAS y eso nos debe de preocupar porque si hablamos parte de la transparencia, el acceso a la información y somos los exigentes del cumplimiento de la ley, deberíamos primero saber en qué estado guarda cada una de las COMAPAS para tener precisamente claridad en este dictamen y en esta autorización, porque finalmente va a ser la disposición de recursos para pagos o adeudos que tengan los organismos públicos. Y por otro lado, es importante también estos informes, porque luego de repente hay COMAPAS que se autorizan incrementos, de repente ahí y creo que es importante que los representantes de esta legislatura ante los consejos de administración, pues nos puedan decir realmente el estado que guardan las COMAPAS, y claro que siempre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estaremos a favor de que sean organismos saneados, que cumplan con la pagos, que cumplan con todo, pero debemos de saber la realidad. Y estaremos siempre a favor de que se fortalezcan cada vez más estos organismos. Porque también tenemos claro que hay organismos que están trabajando muy bien, otros que tienen números rojos, en fin hay de todo. Pero es importante saber la realidad que guardan los organismos operadores de agua en el Estado. Y en ese sentido pudiéramos fortalecer más esta decisión y a su dictamen, pero creo que es importante que tengamos la información, por lo menos sea recibida aquí en la mesa, y nos turnen esos informes nuestros compañeros representantes en las diversas COMAPAS. Es cuanto compañeros.” -----

----- Por último el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, articula lo siguiente:-----

----- “Con el permiso, compañeras y compañeros. Efectivamente la Ley de Coordinación Fiscal Federal prevé el denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUNDF), mismo que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. También el artículo 51 prevé que las aportaciones aludidas podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

seguridad pública de sus habitantes. Ahora bien, el titular del Poder Ejecutivo es quien mediante la presente acción legislativa que nos ocupa, solicita la autorización para que los municipios del Estado de Tamaulipas, puedan afectar como garantía y fuente de pago los recursos que les correspondan a cada uno, provenientes del ramo general 33, Fondo IV, denominado FORTAMUNDF. Sin embargo, consideramos que en el origen de la presente iniciativa el promovente no es el legitimado para solicitar dicha autorización, pues al tratarse de recursos públicos de un ramo federal perteneciente a los municipios, son ellos los facultados para realizar una solicitud en este sentido, quienes pudieran expresar los argumentos expositivos por lo cual pretendieran obtener la autorización para afectar los recursos que de por sí se encuentran ya etiquetados para ser destinados para un objetivo social a favor de los habitantes de los municipios. Comprendemos que la presente acción legislativa no es para la contratación de deuda, pero la misma carece de soporte histórico que permita determinar que realmente se trata de una petición municipal, es decir, no se justifica la intervención del Ejecutivo Estatal. Inclusive, analizando la situación en diferentes entidades federativas en las que se ha autorizado solicitudes de esta naturaleza, son los municipios, a través de sus Cabildos, los que exponen las razones para buscar la autorización de los Congresos de los Estados. Por lo anterior, de forma responsable los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional no estamos en condiciones de emitir una votación a favor de la presente iniciativa. Es cuánto.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor** y **8 en contra** los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son: **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, MARCELA MORALES ARREOLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** y **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa directiva, integrantes de la Mesa, Compañeras y compañeros diputados: Previo a la celebración del Centésimo Nonagésimo Segundo Aniversario de la Fundación del Tampico Moderno y próxima a celebrarse este 12 de abril no podría dejar de externar el cariño, orgullo y profundo sentimiento a mis raíces. Ese puerto bendito que engalana la parte sur de nuestro Estado, ese pueblo que en 1823, con el nombre de Santa Anna de Tampico, tuvo su fundación o llamada repoblación y que como cité anteriormente, tuvo lugar el 12 de abril, por vecinos de la Villa de Altamira encabezados por el alcalde Don Juan de Villatoro. Pero mucho más allá de una reseña histórica, quiero hablar del Tampico moderno, del Tampico vivo, el que día a día respiro y siento. Ese que en las fiestas populares denota algarabía y calidez en su gente; ese Tampico que en los hombres y mujeres de trabajo, nos muestra de qué están hechos los tampiqueños; ese que en los jóvenes refleja el futuro del Tampico que está por venir; en el que las niñas y niños nos muestra la grandeza de nuestros ciudadanos, y que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en su amplia gastronomía siempre el sabor del deseo nos deja de regresar; en sus colores, sus artesanías y tradiciones aviva el sentimiento de ser del puerto jaibo. Por esta y miles de razones más, hoy festejo, vivo y siento desde la más alta tribuna del Estado, a nuestro muy querido Puerto de Tampico, la gloriosa capital de la huasteca. Vaya desde aquí mi más grande reconocimiento a los tampiqueños por hacer cada día un Tampico fuerte, próspero y en crecimiento. Y como dijo el Doctor Sierra Flores: “Ser mexicano es un privilegio, ser tamaulipeco es un orgullo, pero ser de Tampico, es un lujo”. ¡Que viva Tampico! Muchas gracias.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **diecisiete** horas con **treinta y siete** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria y Solemne que tendrá verificativo en el Centro de Convenciones “Manuel Cavazos Lerma” del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, el **quince** de **abril** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ERIKA CRESPO CASTILLO

C. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA